



En la Ciudad de México, con fecha 18 de junio de 2018, el Comité Técnico del **Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2018** (Concurso), integrado por la Directora General de Prevención y Autorregulación (DGPAP) de la Secretaría de Protección de Datos Personales, María Adriana Báez Ricárdez; el Director General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con las Entidades Federativas (DGVCCEF) de la Secretaría Ejecutiva del SNT, José Luis Naya González, y el Director General de Promoción y Vinculación con la Sociedad (DGPVS) de la Secretaría Ejecutiva, Cristóbal Robles López, todos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), emite el siguiente:

### ACUERDO

De conformidad con lo establecido por los artículos 8 y 26, fracciones I y XXI, de los Lineamientos de Operación del Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños (en lo sucesivo, los Lineamientos), el Comité Técnico tiene la atribución de elaborar la Convocatoria y las bases anuales del Concurso, así como de resolver las situaciones no previstas en los Lineamientos, la Convocatoria y las Bases, según el ámbito de sus competencias.

Por otra parte, de acuerdo con los numerales 5.4, tercer párrafo; 6, Etapa 1, paso 1, segundo párrafo, y paso 3; así como por el numeral 10 de las Bases del Concurso, la fecha límite para el envío de los videos y documentación por parte de los aspirantes, es el próximo 22 de junio.

Asimismo, el propio numeral 10 señala que las fechas se encuentran sujetas a cambios y cualquier cambio de fecha se publicará en el microsítio del concurso.

Ahora bien, al viernes 15 de junio del presente año, se cuenta con la siguiente información de los trabajos recibidos:<sup>1</sup>

Estatus	Organismo garante	Entidad Federativa	Cantidad
Organismos Garantes que cuentan con trabajos	IDAIP	Quintana Roo	1
Organismos Garantes que reportaron NO haber recibido trabajos			27*
Organismos Garantes pendientes de informar a la DGVCCEF sobre la recepción de trabajos			5

\*Incluido el INAI

Tomando en cuenta las cifras anteriores y con objeto de continuar con la promoción del Concurso y explorar vías alternas para su difusión, como un spot de radio el cual no se ha podido realizar por falta de tiempos oficiales con motivo de la época electoral, el Comité Técnico estima conveniente ampliar el plazo de recepción de trabajos al **14 de septiembre de 2018**.

<sup>1</sup> Datos proporcionados por cada enlace estatal, obtenido vía telefónica por personal de la DGVCCEF.



A partir de esta ampliación, las nuevas fechas en las distintas actividades del Concurso serán las siguientes:

PROPUESTA	
Actividad	Propuesta de fechas
Fecha límite para presentar los videos	14/septiembre/18
Fecha límite para el envío de los videos y documentación al Comité Técnico por parte de los organismos garantes	A más tardar el 21/septiembre/18
Envío de los videos al Jurado Calificador por parte del Comité Técnico, previa revisión de requisitos formales	A partir del 10/octubre/18
Fallo Jurado Calificador	5/noviembre/18
Publicación de los 7 ganadores	A más tardar el 6/noviembre/18
Envío del caso práctico para el Pleno Niñas y Niños a los 7 ganadores	A partir del 7/noviembre/18
Pleno Niñas y Niños	23/noviembre/18
Actividades recreativas	24/noviembre/18
Regreso a ciudad de origen	25/noviembre/18

Así, con fundamento en los artículos 8 y 26, fracciones I y XXI, de los Lineamientos y por los motivos antes expuestos, el Comité Técnico del Concurso acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.** Ampliar la fecha límite de presentación de los videos al **14 de septiembre de 2018** y realizar los ajustes correspondientes a las fechas para el resto de las actividades programadas en el Concurso de acuerdo con el calendario antes descrito.

**SEGUNDO.** Elaborar, a través de la DGPARG, el comunicado oficial para hacer del conocimiento la ampliación del plazo antes señalada a: (I) la Dirección General de Comunicación Social y Difusión del INAI; (II) los organismos garantes de cada una de las Entidades Federativas (comunicación a cargo de la DGVCCEF); (III) los integrantes del Jurado Calificador, y (IV) las instituciones públicas y privadas que han participado en la promoción y difusión del Concurso, con objeto de solicitar su apoyo para socializar dicha ampliación, a través de los medios físicos y electrónicos que tengan disponibles.

Así lo acordaron, por unanimidad, los miembros del Comité Técnico cuyos participantes firman al calce, para todos los efectos a que haya lugar:

Cargo	Nombre	Firma
Directora General de Prevención y Autorregulación	María Adriana Báez Ricárdez	
Director General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con las Entidades Federativas	José Luis Naya González	
Director General de Promoción y Vinculación con la Sociedad	Cristóbal Robles López	